

## COMUNICADO CSIVI FARC

*"Cámara de Representantes pone en riesgo cumplimiento de Acuerdo de Participación Política."*

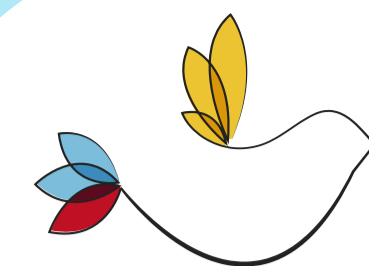
La ponencia radicada para primer debate en Comisión Primera de Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo # 05 de Senado- 017 de Cámara por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, en desarrollo del Acuerdo Final, representa una grave alteración del texto aprobado ya en Senado, y de los principios y sentido de las definiciones pactadas en el punto de Participación Política en La Habana.

El Acuerdo Final en el punto 2.3.6 de "Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono", otorga 16 nuevas curules como medida de reparación a 16 territorios que hayan padecido estas victimizaciones, con la claridad que esta medida de acción afirmativa no irá en perjuicio de la participación de sus habitantes en las elecciones de las circunscripciones ordinarias.

Por acuerdo de CSIVI se definió que los 16 territorios beneficiarios de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz debían coincidir con las zonas priorizadas para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, PDET, comprendiendo así 170 municipios en su totalidad, reconociendo la construcción integrada de su territorialidad y una comprensión amplia y dinámica de la ruralidad como se define en el Acuerdo del punto 1.

Si bien para la reglamentación de las Circunscripciones Especiales de Paz, se acuerda no incluir el censo electoral urbano de grandes poblaciones de más de 50 mil votantes, -dado que estos centros urbanos podrían desbalancear el ejercicio democrático en estos territorios-, la alteración al articulado consensuado, que realiza la ponencia presentada en Cámara de Representantes donde se excluye a todas las cabeceras municipales de la participación en las circunscripciones de paz, carece de cualquier sentido, denota incompreensión de la ruralidad y la territorialidad de estas 16 zonas, y desfigura la existencia misma de las Circunscripciones de Paz, violando el Acuerdo Final.

El mismo Congreso que refrendó la totalidad del Acuerdo de Paz, ahora pretende modificarlo cuando siente que las medidas de apertura democrática en él contempladas pueden afectar sus intereses inmediatos. La exclusión de los



CSIVI-FARC

electores de la totalidad de las cabeceras municipales implica negar el acceso a esta medida reparadora a la inmensa mayoría de la población de estos territorios; así como romper con la dinámica territorial que integra a estas comunidades donde no es aplicable a plenitud la categoría de “centro urbano”. Se están sacando de las Circunscripciones de Paz electores de 116 pequeñas cabeceras municipales de menos de 15 mil habitantes por capricho legislativo, incluso en poblados de menos de 400 habitantes, y ante la inexistencia en múltiples casos de puestos de votación en zonas rurales, de facto se excluyen municipios completos.

Adicional a esta alteración sustantiva de las Circunscripciones de Paz, la ponencia de Cámara introduce también unilateralmente otras medidas limitantes para la participación de las comunidades que no forman parte de lo acordado, y que bien deberían revisarse, como restringir la acreditación de la condición de víctima al registro de la UARIF, -contrariando la sentencia T-163 de 2017 de la Corte Constitucional al respecto-; la prohibición de la participación en política en cualquier tiempo como requisito para ser candidato; o la exclusión de 3 municipios incluidos en el Decreto Ley 893 de PDET, así como de otros casos especiales bastante prominentes.

Hacemos un llamado a la sindéresis a los representantes a Cámara, para honrar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en su conjunto y no frustrar la aspiración de inclusión política que ha abierto el Acuerdo de Paz en las comunidades más marginadas y victimizadas. Solicitamos a los países garantes y a los acompañantes internacionales del punto de Participación Política intervenir en defensa de los pobladores de estos territorios priorizados, y en aras del respeto integral a lo pactado y del principio de la bilateralidad del Acuerdo. Invitamos a todas las comunidades, movimientos y organizaciones sociales, a los amantes de la paz y a la ciudadanía en general, a aunarnos para exigir el pleno cumplimiento de lo acordado y frenar esta afrenta contra la apertura democrática y la construcción de una paz estable y duradera.

**CSIVI FARC**

**Septiembre 21 de 2017**